



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

930

ANUNCIO

CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE 34 PLAZAS DE OFICIALES

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 568, de fecha 11 de marzo de 2020, ha dispuesto:

“Vistos:

Primero.- El Decreto núm. 831, de 24 de abril de 2019 por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura en propiedad mediante oposición de 34 plazas de Oficiales.

Segundo.- El Decreto núm. 1053, de 24 de abril de 2019 por el que se eleva a definitiva la lista provisional en la convocatoria para la cobertura en propiedad mediante oposición de 34 plazas de Oficiales.

Tercero.- El Decreto núm. 407, de 21 de febrero de 2020 por el que se modifica la lista definitiva de admitidos de la convocatoria de Oficiales solamente en el sentido de establecer un único listado sin separación por reserva para militares .

Cuarto.- El escrito presentado por D. Mamerto Rizos Jimenez, de fecha 25 de febrero, que manifiesta error en la lista de admitidos.

Quinto.- Advirtiendo, asimismo, otros errores en la lista indicada de aspirantes admitidos de dicha convocatoria de Oficiales.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Primero.- Modificar la lista definitiva de admitidos de la convocatoria de Oficiales aprobada por Decreto núm. 407, de 21 de febrero de 2020, en el siguiente sentido:

- Añadir a D. Borja Ferri Luz.
- Añadir a D. Mamerto Rizos Jimenez (a petición del interesado)

Segundo.- Modificar la distribución de los aspirantes en las diferentes dependencias del IES Pirámide con el siguiente detalle:

- Sala Exámenes

Desde: ABIZANDA PASAMONTES, JONATHAN (nº 1)

Hasta: MORENO DE CHICLANA, FRANCISCO JAVIER (nº 152)



- Comedor

Desde: MORENO DE LOS HUERTOS, DANIEL (nº 153)
Hasta: ZARATE AVILA, DAVID VICENTE(nº234)".

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 12 de marzo de 2020. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer